



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2020 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: La cuenta general, con el informe de la Comisión Especial, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro Municipal del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Orgaz, 27 de mayo de 2021.—El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-2703